

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 075/2016-2017
30 de Noviembre de 2016

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 23 de Noviembre de 2016, el Informe N° 043/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 28 de Noviembre de 2016,y.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Báñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 23 de Noviembre de 2016, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para el Corregimiento de San Andrés, Provincia Marbán de este Departamento, por



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



traspaso Intrainstitucional e Interprograma del Programa 97 - 0000 - 022 "Provisiones para Gasto de Inversión" Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para gasto de Capital" fuente de Financiamiento 20-230 "Otros Recursos Específicos", para el Proyecto 12 - 0022 - 000 "Apoyo Prod. Hortícola. Com. Mun. San Andrés" para asignar recursos al interior de diversas partidas presupuestarias del referido Proyecto, por un monto total de Bs. 100.000.- (Cien Mil 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en los cuadros de la Modificación Presupuestaria solicitada.

Que la referida solicitud de Modificación Presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y la presentación del Informe correspondiente ante el Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

 Que mediante el Informe N° 043/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 28 de Noviembre de 2016, los miembros de la misma procedieron a la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Solicitada, recomendando al Pleno de esta Asamblea su Aprobación.

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2016 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que en la Sesión Ordinaria N° 062/2016-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos el Informe N° 043/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 25 de Noviembre de 2016, y en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para el Corregimiento de San Andrés, Provincia Marbán de este Departamento, por traspaso Intrainstitucional e Interprograma del Programa 97 - 0000 - 022 "Provisiones para Gasto de Inversión" Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para gasto de Capital" fuente de financiamiento 20-230 "Otros Recursos Específicos", para el Proyecto 12 - 0022 - 000 "Apoyo Prod. Hortícola. Com. Mun. San Andrés" para asignar recursos al interior de diversas partidas presupuestarias del referido Proyecto, por un monto total de Bs. 100.000.- (Cien Mil. 00/100 Bolivianos).

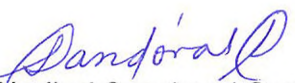
Artículo Segundo.- Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los treinta días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yáscara Moreno Flores
PRESIDENTA




Claribel Sandoval Serrate
PRIMERA SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: "TRASPASOS A PROYECTOS DE INVERSIÓN"
RECURSOS ESPECÍFICOS (REGALIAS) 20-230
GESTIÓN 2016
(Expresado en Bolivianos)

CORREGIMIENTO MUNICIPIO DE SAN ANDRES

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	TOTAL
908	01	01	97	00	22	1.1.2.	20	230			SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION Y	
									99100	0	Provisiones para gastos de capital	100.000
TOTAL ORIGEN												100.000

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	TOTAL	COD. SISIN	TI
908	43	90	12	22	00	4.2.1	20	230			APOYO PROD. HORTÍCOLA COM. MUN. SAN ANDRES		0908-00160-00000	No Capitalizable
									21300		Agua	600		
									21600		Internet	2.160		
									22210		Viáticos por Viajes al Interior del País.	8.880		
									23200		Alquiler de Equipos y Maquinarias	8.760		
									24120		Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	14.500		
									25400		Lavandería, Limpieza e Higiene	4.300		
									25500		Publicidad	1.500		
									25600		Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	3.000		
									25900		Servicios Manuales	3.000		
									33300		Prenda de Vestir	2.052		
									33400		Calzados	720		
									34110		Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	10.700		
									34300		Llantas y Neumáticos	6.780		
									34500		Producto de Minerales no metalicos y Plasticos.	4.500		
									39500		Útiles de Escritorio y Oficina	6.668		
									39700		Útiles y Materiales Electricos	3.000		
									39800		Otros Repuestos y Accesorios	9.440		
									43100		Equipo de Oficina y Muebles	6.250		
									43200		Maquinaria y Equipo de Producción	3.190		
TOTAL DESTINO												100.000		

Lic. Alex Chambilla Silva
 RESP. ADM Y FINANZAS
 Corregimiento Municipio San Andres



Moisés Coimbra Chicaba
 CORREGIDORA DEL MUNICIPIO
 MARRÁN - SAN ANDRES